

ANEXO NO. 001

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En razón a la naturaleza y especialidad del objeto contractual, se considera esencial exigir una serie de condiciones, especificaciones y características técnicas uniformes las cuales se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	
		SI	NO
CANTIDAD	UNA (1)		
AÑO MODELO	2023		
DOCUMENTACIÓN QUE SUMINISTRARA EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	<p>1. Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos).</p> <p>2. En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios.</p> <p>3. Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros (50.000 kmts) indicando a que kilometraje debe realizarse dicho cambio</p> <p>4. Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario de la ambulancia durante dichas revisiones exigidas o recomendadas en la garantía.</p> <p>5. En relación al mantenimiento de la carrocería, el fabricante debe incluir las recomendaciones de mantenimiento preventivo y de limpieza indicando los tiempos en el cual se debe hacer y cuáles son las piezas que deben remplazarse, indicando los costos de mano de obra y de repuestos.</p>		

	<p>6. El vehículo deberá entregarse con el equipamiento que trae original de fábrica.</p> <p>7. Todas las ambulancias deberán cumplir con las reglamentaciones legales vigentes a la fecha de entrega, que están dispuestas por el “código nacional de tránsito terrestre” a través de los decretos, artículos y resoluciones, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Transporte. Además deberán cumplir con los Decretos, Normas y Resoluciones del Ministerio de Salud en particular la Resolución 3100 de 2019, la cual rige para este tipo de vehículos y la norma de ICONTEC NTC - 3729 ultima actualización, Además de las condiciones específicas indicadas en las “condiciones de oferta”.</p> <p>8. Cada ambulancia será marcada y señalizada con el código que le indique el comité operativo multidisciplinario y matriculada a nombre de la Empresa Social del Estado, que se le indique con la debida anticipación antes de la fecha prevista para la entrega.</p> <p>9. Certificación de la medición del peso de la carrocería (compartimento de pacientes) y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. El chasis de la ambulancia no podrá ser cargado con valor superior a la capacidad máxima estipulada por el fabricante, proveedor distribuidor al hallarse carrozado, totalmente equipado, con tripulación y pasajeros. (El peso mínimo de carga para equipos, pasajeros, tripulación, deberá ser de 1.100 kg).</p> <p>10. Dotación con aire acondicionado tanto delantero como trasero (carrocería).</p>		
--	--	--	--

	<p>11. Material de tapicería original del fabricante.</p> <p>12. Espejos retrovisores externos manuales o eléctricos.</p> <p>13. Radio AM/FM.</p> <p>14. Parlantes 2.</p> <p>15. Tacómetro.</p> <p>16. Odómetro.</p>		
<p>ANEXOS SOLICITADOS</p>	<p>1. Planos técnicos de vista general (interna y externa de la ambulancia) con dimensiones.</p> <p>2. Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas.</p> <p>3. Planos de instalación y garantía del sistema sonoro de alerta vial.</p> <p>4. Plano de Instalación y garantía de la barra de luces.</p> <p>5. Planos o diagramas eléctricos y de la red de gases de la carrocería.</p> <p>6. Planos técnicos de la modificación del chasis. En caso de hacerlo se deberá presentar la ficha de homologación del vehículo expedida por el Ministerio de Transporte, la cual indique si el fabricante de la carrocería tiene permiso de modificar el chasis.</p> <p>7. Planos o diagramas del habitáculo del paciente.</p> <p>8. El proveedor al momento de la entrega, el vehículo deberá contar con el combustible suficiente, para transportarse a una estación de servicio.</p> <p>9. El proponente deberá entregar la ficha de homologación tanto del chasis como</p>		

	del compartimiento de la ambulancia ante el Ministerio de Transporte.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	<p>1. La ambulancia debe ser tipo chasis y deberá constar de dos áreas principales denominadas: Compartimiento del Conductor y Compartimiento del Paciente, separadas por una división y con comunicación visual y auditiva entre sí.</p> <p>2. Tiene acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta” con un peldaño adherido a la carrocería con acabados antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente.</p> <p>3. Las modificaciones necesarias, para adecuar el vehículo a este servicio de transporte de pacientes, no deberán afectar el comportamiento mecánico del mismo y deben ser realizadas por fabricantes de automotores o de carrocerías.</p> <p>4. La ambulancia construida bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia cuya marca cuente con una permanencia y trayectoria superior a veinte (20) años, por lo que el proponente deberá allegar certificación expedida por el distribuidor y/o concesionario autorizado de la marca de los vehículos ofertados que acredite dicha condición. Así mismo, el proponente deberá acreditar que el fabricante de las ambulancias (carrocero) cuenta con una permanencia y trayectoria superior a tres (3) años en la fabricación y comercialización de ambulancias, para lo cual se deberá allegar certificado expedido por el representante legal del carrocero, en el que acredite dicha condición, aportando fotocopia del registro mercantil</p>		

	<p>y/o certificado de existencia y representación legal en el que se pueda verificar la fecha de constitución legal. Las anteriores certificaciones, deberán hacer mención al presente proceso, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de la presentación de ofertas.</p> <p>5. Todos los asientos individuales y múltiples deben contar con protección para la cabeza y la espalda, con cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570.</p> <p>6. Los dispositivos de señalización como los conjuntos emisores de luz pueden ser independientes o integrados con equipos adicionales (como altavoz de sirena o iluminación adicional).</p> <p>7. La ambulancia y los equipos construidos bajo estas especificaciones, deben diseñarse teniendo en cuenta la instalación de todo el material especificado de forma que, una vez completo el equipamiento, el vehículo deberá conservar las posibilidades de acceso, ajuste y reparaciones necesarias para su fácil mantenimiento, lo mismo que sus condiciones mecánicas y de maniobrabilidad.</p> <p>8. En cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás, deberán cumplir con las especificaciones técnicas incluidas de los numerales 4.7, 4.8 y 4.9 de la NTC 3729 cuarta actualización de 2007 del ICONTEC.</p> <p>9. Las pruebas eléctricas, se realizarán con todos los equipos en funcionamiento</p>		
--	---	--	--

	<p>como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos.</p> <p>10. El vehículo una vez carrozado como ambulancia, dotado y tripulado no podrá exceder la capacidad máxima de carga estipulada por el fabricante del vehículo (Recordar que el peso mínimo calculado para equipos, pasajeros y tripulación, es de 1.100 kg).</p>		
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOTOR</p>	<p>Tipo Motor: Diésel EURO IV mínimo 4 cilindros en línea, 16 válvulas, Turbo</p> <p>Año Modelo: Mínimo 2023</p> <p>Cilindrada: Mínimo 2.500 CC, (cilindraje comercial)</p> <p>Potencia: Mínimo 150 HP Torque: Mínimo 35 Kg-m</p> <p>Alimentación: Inyección directa y/o Indirecta</p> <p>Tracción: 4x4 Dirección: Asistida Hidráulica y/o Electro asistida</p> <p>Suspensión delantera: Independiente, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico, barra estabilizadora</p> <p>Suspensión trasera: Eje rígido, muelle semielíptico, amortiguador telescópico, barra estabilizadora.</p> <p>Frenos delanteros: Discos ventilados</p> <p>Frenos traseros: Tambor y/o Campana</p> <p>Capacidad de Carga: Mínimo 1.200 Kg</p> <p>Seguridad: Mínimo Frenos ABS, EBD, BA, AIRBAG conductor y copiloto</p>		
	<p>1. Caja de velocidades: manual de seis (6) velocidades.</p> <p>2. Relación de engranaje de transmisión según diseño original de fábrica.</p>		

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN	3. Sistema de transmisión 4x4. 4. Neumáticos y llantas Acero R 16". 5. Peso bruto vehicular Máximo: 3000 Kgs. 6. Distancia entre ejes: Mínimo 3.000 mm. 7. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE FRENOS	1. Sistema de frenos: Delanteros de disco ventilados, frenos traseros de tambores. 2. Freno de aparcamiento o emergencia capaz de mantener inmóvil y en forma permanente, el vehículo completamente cargado. Freno de Mano 3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE SUSPENSION	El sistema de suspensión delantera debe ser: 1. Independiente, según diseño original del fabricante 2. Suspensión trasera: según diseño original del fabricante 3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE DIRECCION Y RUEDAS	Sistema de dirección: con Asistencia Hidráulica. 1. Debe rodar sobre cuatro (4) ruedas, con llantas radiales en rin de acero 16" y del tipo autorizado por el fabricante del vehículo. 2. Llanta de repuesto. 3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007.		
	1. La ambulancia debe estar equipada con un sistema generador de energía eléctrica a partir del motor del vehículo, de tipo alternador, con rectificación y regulación		

<p>ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA ELECTRICICO</p>	<p>electrónica, con capacidad mínima de producir 60 amperios, a una tensión de 12 voltios y con una temperatura ambiente en el compartimento del motor a 90° Centígrados.</p> <p>2. El alternador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 1704 del ICONTEC - 2001-08 -29. Primera actualización.</p> <p>3. Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones del compartimento del paciente, irán en una caja única en un compartimento de fácil acceso para la sustitución y mantenimiento.</p> <p>4. Durante la adecuación del sistema eléctrico de la ambulancia se deberá trabajar en conjunto con los técnicos de comunicaciones de la Secretaria de Salud y el proveedor de los equipos de radiocomunicación para coordinar la colocación del equipo. El cableado, las terminales, conectadores y demás elementos periféricos o diferentes al equipo de recepción y transmisión para el equipo de radio comunicaciones deberán ser pre instalados y proporcionados por el proveedor de la ambulancia de acuerdo a la especificación técnica que suministre la Secretaria de Salud.</p> <p>5. Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionará a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo y con un inversor</p> <p>6. La ambulancia deberá contar con un sistema de almacenamiento de energía de mínimo 150 amperios hora, distribuido como mínimo en dos baterías (una de</p>		
--	---	--	--

	<p>ellas debe ser la original del vehículo). El sistema de acumulación debe proporcionar una tensión de 12 voltios, capaz de suministrar una corriente pico de 400 amperios y su capacidad debe ser suficiente para producir, sin caída apreciable de tensión, una intensidad mínima de 115 amperios durante una hora a 17 grados centígrados de temperatura ambiente. Las baterías deben ser libres de mantenimiento y cumplir con todos los requisitos establecidos en la NTC 978 del ICONTEC.</p> <p>7. El sistema eléctrico del vehículo y del compartimento del paciente debe cumplir con la norma NTC 3729 cuarta actualización de 2007, mejorado en su potencia a través del inversor, el cual debe poseer un inversor de onda sinusoidal electrónica de 12 V de corriente continua a 120 V + 15 % a 60 Hz de corriente alterna, con potencia mínima de 1.000 con una eficiencia mínima del 90 %. Además, deberá tener: dos tomacorrientes de tipo encendedor de cigarrillos extendidos al compartimento del paciente (corriente continua de 12 v) y cuatro (4) tomacorrientes dobles (corriente alterna de 120 v +/- 15% 60 Hz) bien identificados y ubicados hacia la cabecera de la camilla (panel anterior izquierdo del compartimento del paciente), al lado del acceso principal y en el mueble de equipos.</p> <p>8. Cada uno de los toma corrientes deben estar protegidos por un breaker independiente, de tal manera que un cortocircuito producido en un aparato conectado a una de las tomas, no afecte a las restantes.</p> <p>9. La instalación eléctrica de la carrocería debe estar dentro de un sistema de canalización y protección, de material auto</p>		
--	--	--	--

	<p>extinguible, debe contar con sistema de supresión de interferencia para ondas de radio, preferiblemente en los cables de ignición. Debe estar aislada y protegida del agua, señalizada e identificada en los planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia.</p> <p>10. La ambulancia deberá tener, en su dotación, una extensión de cable encauchado calibre mínimo de 16 AWG con polo a tierra trifilar y encauchetado, de mínimo 20 metros con sus extremos debidamente adaptados para lograr la alimentación eléctrica del exterior (110 voltios, 60Hertz, corriente alterna), con sistema para enrollarlo o recogerlo.</p> <p>11. Se debe tener en cuenta el consumo eléctrico de los sistemas propios y de los equipos biomédicos de la ambulancia, bajo condiciones de operación simultánea de todos los equipos como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos. La capacidad del sistema de generación y almacenamiento debe ser superior en un 25% a la suma de cada uno de los circuitos soportados por éstos en condiciones extremas.</p> <p>12. Se debe utilizar elementos de alta eficiencia energética para efectos de señalización e iluminación de la ambulancia y limitar al máximo la utilización de elementos adicionales innecesarios para la función de señalización e iluminación.</p> <p>13. Se debe señalar el riesgo eléctrico por medio de un aviso visible cercano a la conexión de entrada a la ambulancia.</p>		
	<p>CARROCERIA: Sobre un chasis Original de Fabrica. Sin intervenciones de ningún tipo que afecten su mantenimiento, operatividad y</p>		

<p>COMPARTIMIENTO DE PACIENTES-GENERALIDADES</p>	<p>originalidad. Se deben generar dos compartimentos: uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.</p> <p>Compartimiento de pacientes construido sobre un chasis original. Estructura metálica envolvente. Puertas laterales para acceso al personal auxiliador y bodega de oxígeno. Acceso principal al compartimiento del paciente por el costado trasero. De dos hojas de giro vertical. Con dimensiones mínimas de 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho. Puertas con mecanismo que permitan el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la defensa trasera con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente.</p> <p>Aislamiento térmico y acústico en paredes y techo con material de alta densidad, con aditivos retardantes en la combustión. Anexar ficha con indicadores de eficiencia. Compartimiento del paciente con ventanas construidas con vidrio de seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera, dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de emergencia, y vidrio corredizo. Conformidad con la norma NTC 1467 del ICONTEC.</p> <p>Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente y las exteriores deben corresponder a las normas vigentes, y reflejadas en los documentos de habilitación ante el ministerio de transporte. Además de las recomendadas por el fabricante. Anexar la certificación correspondiente.</p> <p>El color de la ambulancia debe ser blanco, de punta a punta. Incluyendo las defensas. La decoración exterior se realizará en cinta reflectiva y pintura. Sobre un diseño aprobado en la secretaría.</p>		
---	---	--	--

	<p>Posteriormente. En el interior se instalarán los avisos de NO FUME y UTILICE EL CINTURON DE SEGURIDAD.</p> <p>La señalización se fundamenta en la NTC 3729 última actualización, Resolución 4481 de 2012 y las definidas por la secretaria para cada hospital. El material reflectivo debe cumplir con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-810.</p> <p>Debe poseer una barra pasamanos de material resistente y antioxidante fijada al techo, a todo lo largo del compartimento del paciente, a fin de proporcionar sostenimiento al personal asistencial cuando el vehículo se encuentre en movimiento</p> <p>Dimensiones del compartimento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Longitud mínima 2.20 m. 2. Ancho mínimo 1.50 m. 3. Altura mínima del interior 1.45 m. 		
<p>ESPECIFICACIONES DE LUCES INTERIORES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el techo del compartimento del paciente debe haber un sistema de luz ambiental constituido por cuatro lámparas con tecnología LED de doble intensidad. 2. Las demás consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007. <p>Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) situada sobre la parte delantera de la cubierta de techo. Dimensión minina de 40" Tipo LED visible 360° sobre su plano horizontal y 20 sobre su eje vertical. Color rojo.</p> <p>Anexar: Documentos del fabricante de la luz Así:</p> <p>Certificado de cumplimiento de norma SAE para el elemento ofrecido. Reconocido ante laboratorio de pruebas. Autorización para distribución en Colombia.</p>		

	<p>Certificación de gestión de calidad Luces de delimitación fijas laterales: blancas y rojas. Distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo</p> <p>3. Mini Barra de luces tipo estroboscópicas o LED en la parte posterior de la ambulancia.</p> <p>4. En la parte trasera se instalarán: Dos lámparas intermitentes rojas en los vértices en caso de parada.</p> <p>En la capota se instalará una lámpara de acceso.</p> <p>Se instalará al lado izquierdo trasero un faro antiniebla de color rojo.</p> <p>Las luces serán accionadas desde la cabina del conductor y llevarán sus respectivos portafusibles de norma para protección.</p> <p>5. Las luces de delimitación laterales blancas fijas tipo LED distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo con una inclinación de 15° con respecto del eje vertical.</p>		
<p>ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA</p>	<p>1. El sistema principal de alerta es una sirena electrónica mínimo de cuatro tonos seleccionados independientemente y corneta activada manualmente de mínimo 100 vatios de potencia en valor eficaz.</p> <p>2. Debe contar con perifoneo o megafonía externa, tendrá control de volumen y será de dotación obligatoria. El dispositivo de mando estará instalado como un panel de control en el compartimento del conductor, de tal manera que pueda ser accionado por este o por su acompañante.</p>		

SONORO DE ALERTA VIAL	<p>3. La intensidad sonora debe ser mínima de 118 decibeles medidos a 3 metros del vehículo.</p> <p>4. El altavoz puede ir en la barra de señalizaciones prioritarias o externo en la cara anterior del vehículo, debidamente protegido de golpes y elementos extraños y dirigiendo el sonido hacia adelante.</p>		
ESPECIFICACIONES DE ACCESOS (PUERTAS - PELDAÑOS)	<p>1. La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: dos ubicados en la cabina de conducción y dos en la parte del compartimento del paciente.</p>		
ESPECIFICACIONES DE VENTANAS	<p>1. Todas las ventanas del compartimento de paciente deben estar ubicadas en el medio superior, con vidrios de seguridad montados sobre marco metálico homologados para uso en vehículos automotores logrando visibilidad únicamente de adentro hacia fuera aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas. Adicionalmente con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarla en caso de necesidad.</p> <p>2. La puerta lateral derecha de acceso para la tripulación debe tener ventana con sistema de corredera para su apertura.</p>		
ESPECIFICACIONES DE REVESTIMIENTOS INTERIORES	<p>1. Las superficies interiores del compartimento del paciente no deben poseer elementos afilados o cortantes y con acabados con materiales no rugosos y lavables.</p> <p>2. El área interior del paciente debe revestirse en plástico reforzado de fibra de vidrio de material de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano inyectado o material similar de 2,5 mm de espesor, de tal forma que garantice la conservación de la temperatura ambiente y la insonorización del mismo. Debe ser impermeable, auto extingible y permitir limpieza con soluciones jabonosas, ácidas, alcalinas o mixtas, sin sufrir</p>		

	deterioro por ello 3. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007.		
ESPECIFICACIÓN DE PISOS	<p>1. La rampa de acceso a la ambulancia para la camilla principal debe ser de lámina en inoxidable o aluminio.</p> <p>2. Protección para el área de la camilla en lámina de acero inoxidable. Anexar ficha o certificación.</p> <p>3. Piso en material de caucho antideslizante o fibra de vidrio y su unión con las paredes debe ser hermética y adherida al vehículo. El piso de la ambulancia debe ser antideslizante, su unión con las paredes hermética y encontrarse adherido al vehículo,</p> <p>4. Las consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007</p>		
ESPECIFICACIÓN DE GABINETES	<p>La estructura y construcción del mueble interior para transporte de los elementos médicos y de apoyo debe permitir su desmonte par reparación desde el interior. Debe ser liviano, de material resistente, superficies lisas, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, Puertas ABATIBLES de material flexible transparente, resistente, con anclajes seguros (sin llave ni adhesivos) para evitar la apertura de las mismas.</p> <p>Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.</p> <p>Los equipos de tratamiento médico (monitor, succionador, etc) deben estar asegurados por medio de accesorios metálicos a la estructura de la carrocería o</p>		

	<p>del mueble convenientemente y sin detrimento de su operación.</p> <p>El proveedor deberá presentar como mínimo dos (2) planos de distribución del mobiliario. En todo caso el diseño final debe ser aprobado por el comité operativo.</p> <p>El proveedor debe anexar con la oferta la especificación técnica del material a utilizar en la elaboración del mobiliario. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización de 2007 numeral 4.4.2.1.</p>		
<p>ESPECIFICACIONES DE SILLAS (AUXILIAR-ACOMPañANTE)</p>	<p>Silla de personal auxiliador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicada en la cabecera de la camilla, al lado al paciente y destinada a la persona que realiza la atención. 2. Dotado con cinturón de seguridad de tres puntos y con seguridad y protección para la cabeza y total para la espalda. 3. Deberá estar instalado de tal manera que el usuario quede mirando a la camilla principal. <p>Silla del acompañante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el compartimento del paciente existirá un asiento lateral como mínimo de 30 cm de ancho, construido sobre mueble, que servirá de depósito para equipo de abordaje, dejando un espacio libre entre este y el borde externo de la camilla principal de mínimo 20 cm. 2. Con cojín o colchoneta construidos de forma que sus uniones sean herméticas, de material lavable y de color claro. 3. Dotado de tres (3) cinturones de seguridad y con seguridad y protección para la cabeza y espalda. 4. Esta será usada como sitio para la ubicación de la camilla adicional cuando 		

	<p>se requiera, para lo cual se dotará con un juego de tres (3) cinturones de seguridad adicionales para ese efecto o un sistema de anclaje para la misma.</p>		
<p>ESPECIFICACIONES DE SEÑALIZACION EXTERIOR (OPTICA COLORES Y SIMBOLOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El color principal de la ambulancia será blanco. 2. Llevará tres (3) franjas refractivas horizontales en los costados laterales de 8 cm de ancho cada una en colores azul claro amarillo y rojo. 3. La rotulación, identificación y señalización exterior, se hará con cinta refractiva que garantice su adherencia al vehículo durante mínimo el periodo de garantía del vehículo, en todo caso esta rotulación e identificación debe ser aprobada por el comité técnico tanto en sus dimensiones como en su ubicación y características. 4. En los costados y en la parte posterior deberá ir el número de emergencia, código de la ambulancia, el logo de la Gobernación, el nombre del Hospital y el logo de Misión Médica. La marcación podrá estar contenida claramente en logotipos o escudos, en todo caso esta rotulación e identificación debe ser aprobada por el comité operativo tanto en sus dimensiones como en su ubicación y características. 5. Debe incluir la sigla TAB en cada costado lateral y posterior del vehículo, según indicaciones de la secretaria de Salud. 6. En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", debe tener un largo 		

	<p>mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.</p> <p>7. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la “estrella de la vida”, e color azul o verde reflectivo y el emblema protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>8. Las demás consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007.</p>		
ESPECIFICACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES	<p>Temperatura: 1. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007.</p> <p>2. Nivel de ruidos: 3. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007.</p> <p>Impermeabilidad: 1. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007.</p> <p>Escape de gases: 1. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007.</p>		
CAMILLA PRINCIPAL	<p>Diseño específico para ambulancia en material metálico INOXIDABLE, de mínimo peso. Dos alturas de operación. Capacidad para brindar comodidad y atención al paciente por medio de abatimiento superior para espalda e inferior para piernas. Fabricada en: ambiente ISO. Se debe anexar con la presentación de la oferta la certificación de vigilancia ante el INVIMA.</p>		

	<p>1. Longitud: 1.90 metros mínimo medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.80 metros estarán reservados al paciente.</p> <p>2. Ancho: 60 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menor de 52 centímetros.</p> <p>3. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 metros como máximo en la posición alta. Tendrá dos posiciones como mínimo: alta y baja.</p> <p>4. Pies deslizantes (ruedas) abatibles y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 4 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo.</p> <p>Además, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada sin que se arrastre. Durante el proceso de ensamble el proveedor deberá presentar una camilla al comité operativo para su aprobación y evaluación.</p> <p>5. La camilla será capaz de admitir una carga de 260 Kgs sin sufrir daños en su estructura. La cual se deberá demostrar, por medio de la ficha técnica y soporte de pruebas.</p> <p>6. La disposición de la camilla en el compartimento del paciente deberá estar en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al</p>		
--	--	--	--

	<p>menos de 25 centímetros de la silla del tripulante y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.</p> <p>7. Los anclajes para fijar la camilla principal deben ser en acero inoxidable, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano. En todo caso este sistema debe someterse a aprobación del comité técnico.</p> <p>Con certificación de FDA Y CE</p>		
CAMILLA SECUNDARIAS	<p>Una tabla espinal larga, con sus correspondientes correas e inmovilizadores laterales. Con certificaciones FDA y CE.</p> <p>Una tabla espinal corta, con sus correspondientes correas e inmovilizadores laterales o chalecos de extracción vehicular</p>		
SILLA DE RUEDAS PORTATIL	<p>1. El sistema de ruedas, manijas y cinturón de seguridad debe someterse a la aprobación del comité operativo.</p> <p>2. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia con certificación de FDA y CE.</p> <p>3. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 cuarta actualización de 2007</p>		
SISTEMA DE OXIGENO PORTATIL	<p>Debe constar de:</p> <p>1. Bala de aluminio mínimo de 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.</p> <p>2. Color normativo.</p>		

	<p>3. Funda en material lavable para su fácil transporte.</p> <p>4. Humidificador plástico.</p> <p>5. Manómetro para oxígeno medicinal.</p> <p>6. Flujómetro para oxígeno medicinal.</p> <p>NOTA: Debe entregarse con la respectiva prueba hidrostática y contenido de oxígeno, de tal manera que se encuentren listos para uso inmediato</p>		
<p>SISTEMA DE OXIGENO PRINCIPAL</p>	<p>Debe constar de:</p> <p>1. La(s) bala(s) de oxígeno debe(n) estar ubicada(s) en un compartimento cerrado, con puerta al interior o exterior de la ambulancia.</p> <p>2. Dotar la ambulancia con una (1) bala de 6 m³ o dos (2) balas de 3 m³ de capacidad total de almacenamiento, en aluminio, para oxígeno medicinal respectivamente cargadas (Debe entregarse con la respectiva prueba hidrostática y contenido de oxígeno, de tal manera que se encuentren listas para uso inmediato).</p> <p>3. Sistema de aseguramiento de la bala con amortiguación en las paredes y en el piso donde esta haga contacto, con el fin de limitar las vibraciones y ruidos. El aseguramiento debe soportar movimientos y golpes sin soltar el cilindro.</p> <p>4. Comunicación con el interior de la ambulancia a través de la cual se pueda maniobrar la llave de cierre de la válvula de la bala y el manómetro instalado en la misma.</p> <p>5. La manguera o tubería para conducción del oxígeno, debe estar en el compartimento del paciente y terminar en una de las paredes interiores de la ambulancia con una toma de flujómetro.</p> <p>6. Una llave de boca fija de 1.1/8 de pulgada para las conexiones de la red de</p>		

	<p>oxígeno en el recambio de la bala. Esta llave puede estar fijada con una cadena, en una de las paredes del compartimento de tal forma que permita fácil maniobra para aflojar la manguera/tubería o el manómetro.</p> <p>7. Un manómetro para cilindro de oxígeno para colocar en la bala.</p> <p>8. Un flujómetro de pared con su humidificador, conectado al sistema de almacenamiento de oxígeno, instalado en el interior del compartimento del paciente.</p> <p>9. Un humidificador plástico, esterilizable</p>		
<p>SITEMA DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Incluye sistema de comunicación Radioteléfono tipo móvil, de las siguientes características</p> <p>1. Alimentado a 12 v a 45 potencia, a través de instalación eléctrica del vehículo que le permite establecer contacto con su central cumpliendo con las normas vigentes del ministerio de comunicaciones</p> <p>2. Con mínimo 100 canales fijos</p> <p>3. Tecnología digital de acceso por división de tiempo TDMA.</p> <p>4. Tarjeta de tonos digitales</p> <p>5. Pantalla numérica</p> <p>6. Botones programables</p> <p>7. Botón de emergencia con</p> <p>8. Debe incluir además</p> <p>9. Instalación del radio en las instalaciones del concesionario o carrocerero que ensamble las ambulancias</p> <p>10. Poseer un sistema de comunicación en la banda VHF</p>		
<p>DOTACION</p>	<p>1. Una (1) Tijera de material.</p> <p>2. Una (1) Termómetro clínico.</p> <p>3. Una (1) Manta térmica aluminizada.</p> <p>4. Dos (2) Vendas de algodón.</p> <p>5. Dos (2) Vendas de gasa.</p> <p>6. Veintinueve (29) Vendas triangulares.</p> <p>7. Veinticinco (25) Pares de guantes desechables.</p> <p>8. Dos (2) Apósitos de gasa.</p>		

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Dos (2) Apósitos de algodón. 10. Dos (2) ligaduras umbilicales. 11. Cinco (5) Sondas naso gástrico de diferentes tamaños. 12. Cinco (5) Sondas de nelaton de diferentes tamaños. 13. Dos (2) rollos de esparadrapo. 14. Dos (2) Rollos de micropore. 15. Dos (2) Sabanas desechables camilla. 16. Veinticinco (25) Tapabocas. 17. Un (1) Sistema guardián 18. Un (1) Gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo. 19. Un (1) Microcámara de nebulización adulto y pediátrica. 20. Un (1) Frasco de jabón. 21. Un (1) Isodine. 22. Un (1) Alcohol. 23. Cinco (5) Bolsas solución de Hartmann o lactato de ringer. 24. Seis (6) bolsas de solución salina normal, 0.9% 500cc 25. Dos (2) bolsas de destroza. 26. Dos (2) agua destilada al 5% 500cc. 27. Cinco (5) Catéteres venosos de diferentes tamaños. 28. Cinco (5) Equipos de macro goteo y micro goteo 		
<p>EQUIPO BASICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una Llanta de repuesto original del vehículo. 2. Un Rin original del vehículo. 3. Dos (2) extintores de 5 lbs instalados uno en la zona del paciente y uno en la cabina del conductor. 4. Gato original del vehículo. 5. Herramientas de sustitución de ruedas original del vehículo. 6. Dos tacos de madera. 7. Dos bloques de madera. 8. Dos señales reflectivas de emergencia. 9. Una llave de pernos tipo cruceta. 10. Un juego de seis llaves boca fija diferentes medidas, 11. Una llave inglesa de 1.1/2 ". 12. Dos chalecos fluorescentes. 		

	<p>13. Un juego de cables de iniciación eléctrica de batería.</p> <p>14. Tres destornilladores de pala 6" - 8" - 10".</p> <p>15. Tres destornilladores de estrella 6" - 8" - 10".</p> <p>16. Un alicate de mango aislado 6".</p> <p>17. Una palanca patacabra de mínimo 50 centímetros.</p> <p>18. Un martillo metálico de 250 grs mínimo.</p> <p>19. Una tijera corta todo.</p> <p>20. Una cuchilla para romper cinturones</p> <p>21. Una cuerda estática de 20 mts, con diámetro mínimo de 12.5 mm y su correspondiente gancho para tracción.</p> <p>22. Una lámpara con enchufe para toma corriente con 15 mts de cable.</p> <p>23. Una linterna con pilas.</p> <p>24. Una caja con fusibles surtidos de los usados por el vehículo.</p> <p>25. Una caneca con elementos propios de aseo.</p> <p>26. Un (1) recipiente reciclable o desechable, con mecanismo de ajuste a la carrocería o a los gabinetes, que contenga como mínimo 5 litros de agua</p>		
<p>OTROS EQUIPOS MEDICOS</p>	<p>1. Atril porta sueros para líquidos parenterales</p> <p>2. Torniquete para uso de ven punción.</p> <p>3. Riñonera en acero inoxidable.</p> <p>4. Pato original en acero inoxidable masculino y femenino.</p> <p>5. Pato cronológico en acero inoxidable.</p> <p>6. Dos vasos humidificadores con racores.</p> <p>7. Cuatro mangueras reutilizables para oxígeno.</p> <p>8. Sistemas suministros de oxígeno (cánula o mascarilla) 3 niño, 3 adulto desechables.</p> <p>9. Un aspirador de secreciones portátil eléctrico.</p> <p>10. Un respirador manual pediátrico con bolsa, reservorio y dos Máscaras.</p>		

	<p>11. Un respirador manual adulto con bolsa reservorio y tres mascararas.</p> <p>12. Un Juego de cánulas de Guedel 2-4-5.</p> <p>13. Una Linterna de examen con pilas.</p> <p>14. Un Fono endoscopio de doble servicio.</p> <p>15. Un Tensiómetro aneroide con brazaletes para adultos y niños.</p> <p>16. Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico ó maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pié; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños). Collares cervicales semirrígidos small, médium y largue; sabanas desechables del tamaño de la camilla.</p> <p>17. Dos cobijas.</p>		
EQUIPOS MEDICOS SEGÚN RESOLUCION 1441 AMBULANCIA BASICA TAB	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES</p> <p>DEFIBRILADOREXTERNO</p> <p>AUTOMATICO</p> <p>TORNIQUETES PARA HEMORRAGIAS</p>		
MATRICULA	<p>La ambulancia debe entregarse matriculada a nombre del Sanatorio de Contratación ESE (matricula realizada en la secretaria de Transporte y Movilidad del Departamento de Santander) incluyendo todos los trámites, impuestos seguros obligatorios (SOAT) con vigencia mínima de un año.</p>		
GARANTÍA DE LAS AMBULANCIAS	<p>El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de mínimo dos (2) años o 50.000 km y para la carrocería será de 2 años. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. Debiendo responder sin costo alguno a favor del Sanatorio de Contratación ESE, por los</p>		

	<p>bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.</p> <p>Sobre los Equipos Biomédicos que forman parte de la dotación de la ambulancia la garantía será de un (01) año.</p>		
--	---	--	--